

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR TÉCNICO DE SOPORTE EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE DEPURACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS DE EMUASA – EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es el objetivo de la presente convocatoria la selección externa de una persona para el puesto de auxiliar técnico en el Departamento de Depuración y Control de Vertidos de EMUASA para el desarrollo de proyectos LIFE.

El contrato no tendrá una duración determinada, sino que estará asociado al desarrollo del proyecto “Life Enrich”. La retribución será la establecida en el Convenio Colectivo de EMUASA para un Grupo Profesional V / Nivel 6.

Para la cobertura del citado puesto con carácter temporal, que pudiera devenir en indefinido, EMUASA realiza esta convocatoria, que se regirá por los siguientes principios:

- a) Igualdad, mérito y capacidad
- b) Publicidad y transparencia
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección
- d) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar
- e) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección

2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para tomar parte en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Tener nacionalidad española o, teniendo nivel alto de lengua castellana, ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Permiso de conducción B en vigor.
- Ciclo Formativo Superior (o formación equivalente o superior) en una de estas opciones:
 - Técnico Superior en Salud Ambiental
 - Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
 - Técnico Superior en Química Industrial
 - Técnico Superior en Gestión de Agua
 - Técnico Superior en Educación y Control Ambiental
 - Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
- Conocimiento de Inglés. Acreditación de Nivel B2 o equivalente por Escuela Oficial de Idiomas, Universidades, Cambridge University, British Council, Trinity College o Educational Testing Ser.

Todos los requisitos exigidos deberán ser cumplidos por las personas aspirantes en el día de la publicación de este documento.

3. PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las bases de este proceso de selección se publicarán en la web de EMUASA, previa comunicación al Comité de Empresa. Una vez publicada la convocatoria en la web de la empresa, se establece un plazo máximo de 15 días naturales para la presentación de candidaturas.

4. CANDIDATURAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN

4.1. Candidaturas.

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección enviarán a la dirección de correo electrónico rrhh_emuasa@emuasa.es la siguiente documentación escaneada y en formato PDF (DOS FICHEROS EN FORMATO PDF):

- Un fichero PDF nombrado como *Nº DNI DEL ASPIRANTE_REQUISITOS*:
 - o Curriculum Vitae actualizado
 - o DNI
 - o Título que acredite la Formación Académica requerida
 - o Permiso de conducción
- Un fichero PDF nombrado como *Nº DNI DEL ASPIRANTE_PRESELECCIÓN*
 - o Resto de documentación necesaria para la valoración de la candidatura según los criterios establecidos en el apartado de preselección.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas con la estructura y formato descrito.

Los datos de carácter personal contenidos en cada currículum serán dados de alta en un fichero automatizado. Los aspirantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos personales. Por todo ello, y sin perjuicio de los derechos que le concede la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LO 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal y el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016), salvo comunicación expresa en contra, entenderemos que los participantes en este proceso de selección prestan su consentimiento a que sus datos obren el citado fichero.

Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que EMUASA, en aras al principio de transparencia y en garantía del proceso, podrá publicitar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales.

La participación en este proceso de selección implica la aceptación por el candidato de todas las bases de esta convocatoria y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.

4.2. Presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá al día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en la web de EMUASA y finalizará una vez hayan transcurrido 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación (entre los días 27 de marzo y 10 de abril de 2019).

4.3. Admisión.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en la web de EMUASA, a los efectos de poder formular reclamaciones.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día después de la publicación de la mencionada relación, para presentar posibles reclamaciones dirigidas a enmendar los defectos que pudiera contener la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En caso de no enmendarse los defectos, la solicitud se archivará sin trámite alguno.

Una vez transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, se publicarán en la web de EMUASA las listas definitivas de los aspirantes que hayan sido admitidos y excluidos en esta fase del proceso de selección. Este documento ya incluirá las valoraciones obtenidas por las candidaturas admitidas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación especificados en el apartado séptimo.

Las personas que no cumplan los requisitos necesarios no podrán ser admitidas, quedando anuladas sus actuaciones y quedando excluidas del proceso de selección.

5. ÓRGANO DE SELECCIÓN – TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador estará constituido por el Técnico de Selección, el Director de RRHH, el Director de Operaciones y la responsable de I+D+i, que podrán delegar sus funciones.

6. FUNCIONES Y TAREAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Las tareas que realizará la persona seleccionada serán, principalmente, las de soporte técnico para el seguimiento y ejecución de las tareas asignadas a EMUASA en el proyecto Life Enrich (LIFE16/ENV/ES 000375): plantificación de tareas, redacción de informes, memorias parciales y generales, estudios técnicos específicos, proyectos de detalle, ejecución de obras, explotación de pilotos, realización de análisis físico-químicos de seguimiento y cualquier otra actividad relacionada con dicho proyecto.

7. PRESELECCIÓN

El órgano de Selección evaluará a las candidaturas en base a los siguientes criterios:

- Acreditación de formación técnica especializada (cursos de 10 o más horas de duración y realizados con fecha posterior al 1 de enero de 2014) en alguna de estas materias:
 - o Sistemas de Gestión ISO 9001
 - o Sistemas de Gestión ISO 14001
 - o Sistemas de Gestión ISO 50001
 - o Prevención de riesgos laborales
 - o Metodología de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica I+D+i
 - o Control de la calidad de las aguas residuales
 - o Procesos de tratamiento convencionales para la depuración de aguas residuales
 - o Procesos de tratamiento de depuración de aguas residuales con nuevas tecnologías
 - o Diseño asistido por ordenador: Autocad, Solidworks, Sketchup, etc.
 - o Microsoft Project (versión 2013 o posterior)
 - o Microsoft Office (versión 2010 o posterior)
 - o Programas de gestión de presupuestos de obra: Arquímedes, Presto, etc.

Se valorará:

- Cursos de entre 10 y 20 horas = 0,1 puntos cada uno
- Cursos de entre 21 y 30 horas = 0,2 puntos cada uno
- Cursos de entre 31 y 40 horas = 0,4 puntos cada uno
- Cursos de más de 40 horas = 0,6 puntos cada uno

Siendo 2,5 puntos la máxima valoración en estas formaciones y considerando como máximo un curso por cada materia.

- Experiencia laboral en una empresa operadora del ciclo integral del agua: 0,1 puntos por cada mes trabajado, hasta una valoración máxima de 1 punto. Si la experiencia laboral es el ámbito de I+D+i, se valorará también con 0,1 puntos por cada mes trabajado, pero con un máximo de 1,5 puntos
- Conocimiento de Inglés. Acreditación de Nivel C1 o superior por Escuela Oficial de Idiomas, Universidades, Cambridge University, British Council, Trinity College o Educational Testing Ser: 1 punto
- Acreditación de una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 1 punto

Tabla resumen de las valoraciones en la fase de Preselección:

Aspectos valorados - Preselección	Puntuación
Formación técnica especializada	Hasta 2,5 puntos
Experiencia laboral	Hasta 1,5 puntos
Nivel de inglés C1 o superior	1 punto
Discapacidad igual o superior al 33%	1 punto

Para superar la fase de Preselección se debe obtener una puntuación mínima de 1,75 puntos

8. SELECCIÓN

Llegados a este punto, continuarán en el proceso de selección las personas aspirantes que hayan superado la fase de Preselección, que serán convocadas para una prueba de conocimientos y entrevista.

La prueba de conocimientos será un test genérico de 20 preguntas de respuesta múltiple y que estarán relacionadas con el puesto. La valoración máxima será de 5 puntos.

Las candidaturas, para la preparación del test, se podrán apoyar en la siguiente bibliografía:

- Depuración de aguas residuales: <https://blogdelagua.com/noticias/las-20-mejores-publicaciones-descargables-sobre-tratamiento-de-aguas-residuales/>
- Control analítico de agua residual: Métodos normalizados para el análisis de aguas residuales
- Programas Life: <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/ayudas-subsvenciones/programa-life/que-es-life/>

La entrevista personal será la última fase de este proceso de selección y a ella solo accederán las tres candidaturas admitidas que hayan obtenido una mayor calificación en el conjunto de los apartados anteriores (Preselección + Test).

En la entrevista personal se evaluará el grado de conocimiento técnico y específico para el puesto de trabajo, así como habilidades y competencias necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. Se valorará hasta 4 puntos.

Tabla resumen de las valoraciones totales:

Aspectos valorados RESULTADO FINAL	Puntuación
Preselección	Hasta 6 puntos
Prueba de conocimientos (test)	Hasta 5 puntos
Entrevista personal	Hasta 4 puntos

Normas en la prueba de conocimientos y en la entrevista

No se admitirán en las aulas donde se celebren pruebas o entrevistas cualquier objeto, elemento o instrumento electrónico. En caso de detectarse alguno de estos elementos el/la aspirante será expulsado/a del examen, perdiendo todos sus derechos a continuar en el proceso de selección.

Las personas convocadas a cada fase serán avisadas en llamamiento único a través de los documentos publicados en la web de EMUASA. Aquellos que no comparezcan a la citación para el desarrollo de la prueba correspondiente, en el lugar, fecha y hora que se señale en cada caso, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

9. ADJUDICACIÓN

Una vez otorgadas las puntuaciones, la primera persona en número de puntos será propuesta para su contratación.

Resultarán de aplicación, siempre y cuando las candidaturas seleccionadas hayan obtenido la misma puntuación, los principios de discriminación positiva para la igualdad de género e integración / diversidad.

En Murcia, a 26 de marzo de 2019

José Albaladejo Guillén
Director General de EMUASA